

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR SOBRE LA DACIÓN EN PAGO

Alicia Agüero Ortiz
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

El 12 de febrero de 2013 fue sometida a debate y votación en el Congreso de los Diputados la admisión a trámite de la ILP de dación en pago, paralización de los desahucios y alquiler social, avalada por la firma de 1.402.854 de ciudadanos. Antes del inicio del debate parlamentario, el Partido Popular había anunciado que votaría en contra por quedar obsoleta al estarse tramitando ya un proyecto de ley con el mismo objeto, lo cual recriminaron todos los Grupos Parlamentarios, que advirtieron que ello supondría el rechazo en solitario de una proposición de ley que cuenta con un 90 % de aceptación ciudadana, dando la espalda a la “voz de la calle”, en palabras del Sr. Larreina Valderrama.

La ILP propone las siguientes medidas en caso de impago de un préstamo hipotecario garantizado con la vivienda habitual del deudor de buena fe: la dación en pago total de la deuda (incluidos intereses y costas) previa a la celebración de la subasta, la imposibilidad de acordar el lanzamiento del inmueble, y el derecho del ejecutado a residir en la vivienda durante cinco años en concepto de arrendamiento sin que la renta pueda superar el 30 % de sus ingresos mensuales. Finalmente, establece la retroactividad de estas medidas al establecer que en aquellos procesos en que se haya celebrado la subasta, el ejecutante no podrá pedir el despacho de la ejecución dineraria y que, en caso de que ésta ya se hubiese iniciado, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminada la ejecución, quedando extinguida la totalidad de la deuda.

En el turno de palabra del Grupo Popular el Sr. García Egea mantuvo que la dación en pago debe contemplarse en casos de personas con máxima vulnerabilidad, y no con carácter general, sin embargo transmitió que su Grupo había decidido apoyar la iniciativa popular, cambiando de opinión. Así pues, resultó aprobada la toma en consideración de la ILP por el voto favorable de 334 Diputados, sin darse ningún voto en contra, y tan sólo una abstención. Queda por delante la tramitación parlamentaria de



la proposición de ley, aunque según han anunciado distintos medios de comunicación¹, parece que se demorará hasta abril, a la espera de la sentencia del TJUE sobre la compatibilidad del sistema español de ejecución hipotecaria con la normativa de defensa de los consumidores², prevista para el 14 de marzo de 2013.

¹<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/quiere-aplazar-por-miedo-fallo-ley-desahucios-2323549>

²Cfr. Noticia CESCO: “Cuestión Prejudicial y Conclusiones del Abogado General UE sobre la compatibilidad del sistema español de ejecución hipotecaria con la normativa de defensa de los consumidores”

<http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/noticias/2012/Conclusiones%20Abogado%20General%20CAU.pdf>